



ANUNCIO

Finalizado, el pasado 20 de mayo del presente, el plazo otorgado para la presentación de alegaciones al Anuncio de fecha 13 de mayo por el que se hacían públicas las calificaciones provisionales del Concurso de Méritos, el Tribunal designado para el proceso de selección convocado al objeto de cubrir, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos, de **1 plaza de TÉCNICO/A MEDIO/A INFORMÁTICA (Destino Funcional Servicio de Tecnología de la Información)**, vacante en la Plantilla del Personal Laboral de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de Estabilización del Empleo Temporal, cuyas Bases Generales fueron aprobadas por Resolución de la Presidencia nº 3069/2022, de 20 de diciembre, publicada en el B.O.P. de Huelva nº 244, de 23 de diciembre, posteriormente modificada, tras advertir errores materiales, por las Resoluciones n.º 3175/2022, de 28 de diciembre y n.º 3191/2022, de 29 de diciembre, publicadas ambas en el B.O.P. de Huelva nº 248, de 30 de diciembre y la Resolución n.º 40/2023, de 17 de enero, publicada en el B.O.P. de Huelva nº 12, de 19 de enero de 2023, y las Bases Específicas del Proceso Selectivo aprobadas por Resolución de la Presidencia nº 3125/2022, de 21 de diciembre, publicada en el B.O.P. de Huelva nº 244, de 23 de diciembre, posteriormente modificada, tras advertir errores materiales, por la Resolución nº 3190/2022, de 29 de diciembre, publicada en el B.O.P. de Huelva nº 248, de 30 de diciembre y la Resolución nº 40/2023, de 17 de enero, publicada en el B.O.P. de Huelva nº 12, de 19 de enero, así como el extracto de la Convocatoria en el B.O.E. nº 22, de 25 de enero de 2024, hace público:

1.- La resolución de la alegación presentada en tiempo y forma, por este Tribunal, en sesión treinta de mayo de dos mil veinticuatro:

- Con fecha 18 de mayo de 2024 y Registro de entrada núm. 10802 presenta alegación en la cual manifiesta su disconformidad con la puntuación inicialmente otorgada en el apartado "Méritos Académicos y Otros Méritos", y solicita la valoración de Máster Oficial aportado junto a la solicitud de participación para que le sea valorado con 20 puntos y cuyo tenor literal se reproduce seguidamente: [...] "apartado 2.1.b los cursos de formación, entre los que se incluyen los másteres universitarios Oficiales e Impartidos con 1500 horas de duración (los 60 créditos ECTS del máster equivalen a 1500 horas), debe valorarse con otros 20 puntos".

El Tribunal revisa la documentación del expediente de la persona alegante y considera que, de conformidad con lo que disponen las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la cobertura en propiedad de plazas vacantes incluidas en la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, del personal funcionario de carrera y laboral fijo de la plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, en su Base

 **Excm. Diputación Provincial de Huelva**
 Calle Fernando el Católico, 18. 21003 Huelva
 959 494 600
 959 494 600
 info@diphuelva.es
 www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7X2HZJDLZ275OOVUIWKPYELY	Fecha	05/06/2024 10:07:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL MOLINA CASTILLO		
Firmante	JOSÉ LUIS DIEGUEZ CONDE		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7X2HZJDLZ275OOVUIWKPYELY	Página	1/4





UNDÉCIMA, apartado 2.1. a) dispone: "estar en posesión de otros títulos académicos oficiales superiores al nivel de la titulación que estipula como requisito de acceso en la Convocatoria correspondiente: se puntuará con 3,75 puntos por cada título".

Por tanto para la obtención del título de Máster es requisito superar una serie de asignaturas (las cuales adjunta el alegante) y que de ninguna manera pueden ser valoradas individualmente, sino que son requisito imprescindible para la obtención del referido título (el cual ya fue correctamente valorado conforme a las bases generales que regían esta convocatoria con 3,75 puntos).

Por todo lo anterior, este Tribunal, desestima la alegación presentada por la persona alegante y ratifica la puntuación otorgada en el Anuncio de fecha 13 de mayo del presente por el que se publicaban las calificaciones provisionales del Concurso de Méritos.

2.- Las Calificaciones definitivas del Concurso de Méritos obtenidas por las personas admitidas definitivamente en el proceso:

APellidos y Nombre	MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTROS MÉRITOS 30,00 puntos máx.	MÉRITOS PROFESIONALES 70,00 puntos máx.	TOTAL
1. Aletta Reyes, Maria José	30	13,68	43,68
2. Asensio Coto, Jesús Manuel	30	69,015	99,015
3. Conde Pereira, Enrique	0	0	0
4. Contreras Romero, Margarita	30	50,46	80,46
5. Domínguez Moreno, Francisco Ramón	30	0	30
6. García Martín, Sebastián	6,25	0	6,25
7. Lucas Través, David	30	0	30
8. Moreno Vicente, Antonio	30	4,75	34,75
9. Palacio Fábregas, Rafael	30	61,48	91,48
10. Silván Hernández, Manuel	3,75	0	3,75

Conforme a las Bases Generales que rigen la presente Convocatoria, este Tribunal ha procedido a baremar los méritos hasta alcanzar el límite máximo de las puntuaciones totales en cada uno de los apartados indicados anteriormente. Alcanzados dichos máximos, varias de las personas aspirantes han obtenido calificaciones finales idénticas, por lo que el Tribunal ha procedido a aplicar los criterios de desempate establecidos en la Base DECIMOTERCERA, apartado 2.2, de las Bases Generales, continuando con el baremo de estas personas en los apartados correspondientes por el que empataban, en aquellos casos

Código Seguro de Verificación	IV7X2HZJDLZ275OOVUIWKPVELY	Fecha	05/06/2024 10:07:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL MOLINA CASTILLO		
Firmante	JOSÉ LUIS DIEGUEZ CONDE		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7X2HZJDLZ275OOVUIWKPVELY	Página	2/4





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
D HUELVA

en los que el criterio para desempatar exigía la no aplicación de los límites de valoración máximos establecidos para éstos.

Detallamos en la siguiente tabla las puntuaciones resultantes en cada uno de los criterios de desempate establecidos, hasta llegar al que efectivamente produzca el desempate de las personas aspirantes con idéntica puntuación final provisional (se ha baremado únicamente los méritos hasta llegar al subapartado correspondiente al criterio por el que desempataba la persona):

TABLA DE DESEMPATES						
APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación final provisional	1º criterio	2º criterio	3º criterio	4º criterio	5º criterio
Domínguez Moreno, Francisco Ramón	30,000	0,000	0,000	0,000	98,75	
Lucas Traves, David	30,000	0,000	0,000	0,000	91,75	
<ul style="list-style-type: none"> • Criterios de desempate (Base DECIMOTERCERA, apartado 2.2): <ul style="list-style-type: none"> • 1º criterio: Mayor puntuación obtenida por servicios prestados en la Excma. Diputación Provincial de Huelva en plaza igual a la convocada. • 2º criterio: Mayor puntuación obtenida por servicios prestados en la Excma. Diputación Provincial de Huelva en plaza igual a la convocada, sin aplicar el límite de puntuación establecido. • 3º criterio: Mayor puntuación obtenida por servicios prestados en la Excma. Diputación Provincial de Huelva en plaza distinta a la convocada, sin aplicar el límite de puntuación establecido. • 4º criterio: Mayor puntuación obtenida por el apartado de Méritos académicos y otros méritos, sin aplicar el límite de puntuación establecido. • 5º criterio: Sorteo público. 						

3.- La fecha y lugar del cotejo y compulsas/autenticación de las copias simples presentadas para la acreditación de los méritos:

Estas puntuaciones tendrán carácter definitivo a resulta del cotejo y compulsas/autenticación de las copias simples presentadas para la acreditación de los méritos con los documentos originales o fehacientes de las mismas. Este cotejo se realizará en todo caso con carácter previo a la contratación como personal laboral, en consecuencia, se acuerda que la siguiente persona, que ha obtenido la puntuación máxima en el proceso D. Jesús Manuel Asensio Coto, presente los méritos relacionados en su solicitud de participación en el proceso, en las dependencias del Registro General de la Diputación Provincial de Huelva, sito en c/ Cardenal Cisneros núm. 8 de Huelva, el día **12 de junio de 2024 a las 9:00 horas**.

Excma. Diputación Provincial de Huelva
 Calle Fernando el Católico, 18. 21003 Huelva
 959 494 600
 959 494 600
 info@diphuelva.es
www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7X2HZJDLZ275OOVUIWKPVELY	Fecha	05/06/2024 10:07:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL MOLINA CASTILLO		
Firmante	JOSÉ LUIS DIEGUEZ CONDE		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7X2HZJDLZ275OOVUIWKPVELY	Página	3/4





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
D HUELVA

La no acreditación de los méritos en el plazo y lugar indicado, supondrá la no valoración de los méritos, que deberán ir ordenados y reseñados según el orden en que se relacionó en el apartado correspondiente de la solicitud de participación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL



Excma. Diputación Provincial de Huelva
Calle Fernando el Católico, 18. 21003 Huelva
 959 494 600
 959 494 600
 info@diphuelva.es
 www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7X2HZJDLZ275OOVUIWKPVELY	Fecha	05/06/2024 10:07:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL MOLINA CASTILLO		
Firmante	JOSÉ LUIS DIEGUEZ CONDE		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7X2HZJDLZ275OOVUIWKPVELY	Página	4/4

